



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO REGIONAL N° 063-GRP-CRP.

Puno, 01 de abril del 2022.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por el artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y del literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el literal a) del artículo 37° del mismo cuerpo normativo que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 54° del Reglamento Interno de Consejo Regional, indica que las mociones de saludo y homenajes son tramitados directamente por Secretaría Técnica de Consejo Regional en concordancia con el Acuerdo Regional N° 029-2019-GRP-CRP, ello con la finalidad de simplificar los pedidos de reconocimiento por aniversarios y felicitaciones;

Que, el literal g) del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Puno, aprobado por Ordenanza Regional N° 026-2018-GR PUNO-CRP, que establece que son atribuciones del Consejo Regional, presentar pedidos, mociones, ordenanzas, acuerdos regionales, iniciativas legislativas, y demás proposiciones, por escrito; así como pedidos e informes en forma verbal;

Que, mediante oficio N°085-2022-GR PUNO/CRP-PCR, El Presidente del Consejo Regional, CPC. Freddy Efraín Rivera Cutipa, solicita al Pleno del Consejo Regional la Moción de Acuerdo Regional para saludar y felicitar la organización del **PRIMER ENCUENTRO MACROREGIONAL DE PRESIDENTES DE CONSEJOS REGIONALES**, organizada por el Consejo Regional de Arequipa;

Que, es de necesidad que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, a través del Presidente del Consejo Regional, CPC. Freddy Efraín Rivera Cutipa y el Vicepresidente del Consejo Regional de Puno, Mg. Héctor Moisés Mamani Ojeda, le rindan un justo homenaje deseando el mejor de los éxitos y parabienes a los miembros integrantes de los Consejos Regionales del Perú que participan de este magno evento;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – SALUDAR Y FELICITAR, al Consejo Regional de Arequipa, por organizar el **PRIMER ENCUENTRO MACROREGIONAL DE PRESIDENTES DE CONSEJOS REGIONALES**, desarrollada en la ciudad de Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSMITIR el presente saludo y felicitación al Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, Sr. José Luis Hanco Mamani, haciendo extensivo el saludo a todos los consejeros regionales que conforman el Pleno del Consejo Regional de Arequipa.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

CPC. Freddy Efraín Rivera Cutipa
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Fiscalizar y legislar para un buen gobierno